

Expediente: 262/18
Carátula: CREDIL S.R.L. C/ RODRIGUEZ RAMOS SILVANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/04/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RODRIGUEZ, RAMOS SILVANA-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 262/18



H20441465888

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ RODRIGUEZ RAMOS SILVANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 262/18.-

////////Presento a despacho, Informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$39.079,45- en concepto de planilla firme de actualización de capital. Asimismo, informo que acompaña Constancia de AFIP, constancia de CBU del Banco Galicia, certificado negativo de registro de deudores alimentarios e informe de cuenta bancaria judicial con saldo al 24.04.2024 de \$36.575,20. Secretaría, 26 de abril de 2024

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2024.-

I.-Agréguese y ténganse presente las constancias de AFIP y de CBU, certificado negativo de registro de deudores alimentarios e informe bancarioacompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por la letrada Gabriela E. Guerrero. IV.- Transfírase la suma de \$32.555,22 (Pesos:treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con 22/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560800004026594, CBU MACRO N°2850608750000040265941, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta corriente N°643121720, CBU N°0070172920000006431200, del Banco Galicia, titular CREDIL S.R.L., CUIT 30-62221630-9. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, o sea la suma de \$4.019,98.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 26/04/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.